

REGLAMENTO DE LA R.S.C.E. PARA PRUEBAS BASICAS DE TRABAJO
PRUEBA DE APTITUDES NATURALES - P.A.N
PRUEBA DE APTITUDES NATURALES COMPLEJA - P.A.N.C.

GENERALIDADES

El Presente Reglamento tiene como objeto el fomento de la utilidad con perros de pura raza entre los aficionados, que acuden a las pruebas organizadas por la R.S.C.E. con el ánimo de conocer su mecánica y las verdaderas dotes de utilidad de sus ejemplares.

Los fines que se persiguen no son sólo la competición, sino ayudar a que la afición crezca y madure de la mano de los jueces y grupos deportivos que trabajan en el entorno de la R.S.C.E.

Al mismo tiempo, consideramos que puede ser un buen trampolín de acceso a las pruebas de categoría internacional R.C.I., y por ello se desarrollan con la misma filosofía y estarán sujetas a las normativas que, con carácter general, tiene dictadas la R.S.C.E

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS BASICAS:

Se dividirán en dos niveles, con el siguiente orden de prelación:

- PRUEBA DE APTITUDES NATURALES -P.A.N.
- PRUEBA DE APTITUDES NATURALES COMPLEJA - P.A.N.C.

Ambas pruebas son optativas y previas al R.C.I.-1 y deberán ser reflejadas en la cartilla de trabajo de la R.S.C.E. siendo obligatorio que el perro esté tatuado y tenga cumplidos los 12 meses para presentarse a la P.A.N. y los 15 meses para poder presentarse a la P.A.N.C.

La prueba de Aptitudes Naturales -P.A.N. una vez superada no podrá ser repetida, debiendo el guía optar entre presentar a su perro a la P.A.N.C. o al R.C.I.-1

La Prueba de Aptitudes naturales Compleja -P.A.N.C. podrá ser repetida mientras no se obtenga una calificación de APTO-EXCELENTE, dos calificaciones de APTO-MUY BUENO o tres de APTO-BUENO

Todo perro que supere una P.A.N.C no podrá ser inscrito posteriormente en una P.A.N.

PRUEBA DE APTITUDES NATURALES - P.A.N

1. OBEDIENCIA SIN CORREA: Mismo desarrollo que el R.C.I.1 con detonación y grupo de extraños inofensivos

2. SENTADO: El guía y el perro, partiendo de la posición básica, caminarán unos 10 pasos en línea recta, tras los cuales se pararán, dando el guía orden al perro de sentarse; y alejándose de él un mínimo de 5 pasos, se girará inmediatamente hacia su perro; volviendo posteriormente a recogerlo a la orden del juez (el guía quitará la correa al perro en el momento de alejarse del mismo, una vez sentado

3. TUMBADO CON LLAMADA: Mismo desarrollo que el ejercicio número 2. El guía mandará tumbarse al perro, y tras quitarle la correa, se alejará del mismo un mínimo de 20 pasos en línea recta. A la orden del juez, el guía llamara a su perro, el cual deberá acudir quedando sentado frente a él.

4.CORAJE Y VALENTIA: El Guía y su perro, situados en un punto predeterminado, deberán permanecer quietos hasta que, a una orden del Juez, un figurante salga de su escondite, y propicie la mordida del perro en el manguito o similar (el perro deberá morder y permanecer en presa al menos 6-8 segundos, mientras el figurante realiza un ligero forcejeo, sin hacer uso de la fusta con la que irá armado

CLASIFICACIÓN

Dado que el carácter de esta prueba no es competitivo, el juez otorgará únicamente una calificación de APTO o no APTO, si bien deberá dictar un comentario sobre la valía de las dotes naturales del perro con objeto de informar al guía sobre las posibilidades de su futuro

PRUEBA DE APTITUDES NATURALES COMPLEJA - P.A.N.C.

EJERCICIOS

A- OBEDIENCIA

Mismo ejercicio del R.C.I-1(excepto los apports y el envío hacia adelante) con los ejercicios que se especifican a continuación:

- SALTO POR ENCIMA DE UNA VALLA DE MATORRALES DE 80 CMS Y DE 1,50 M DE ANCHO (ida y vuelta): El equipo guía-perro se colocará delante del obstáculo y, a una orden del guía, el perro deberá franquear la altura. El guía podrá lanzar un motivador si lo desea, no influyendo en la calificación el hecho de que el perro lo cobre o no (se permite una orden suplementaria para que el perro ejecute el salto de vuelta)

- TUMBADO CON DISTRACCIÓN: Mismo ejercicio que el R.C.I.-1, pero a una distancia aproximada de 20 pasos. Al orden del juez y antes del ejercicio de salto del perro en pista, el guía recogerá a su perro.

B- DEFENSA

Todos los ejercicios de defensa serán idénticos a los exigidos para el R.C.I.-1 con las siguientes excepciones:

1. Se utilizará un único escondite
2. Se permite entrar a la pista con el perro sujeto con la correa hasta el momento de enviarlo al escondite.
3. Las fases de control y las condiciones podrán realizarse con correa si el guía lo solicita
4. Las actitudes del figurante serán menos selectivas si bien deberá demostrar las carencias y virtudes del ejemplar

CLASIFICACIÓN

Con objeto de no confundir a los presentadores el P.A.N.C. se juzgará en consonancia con espíritu formativo y de selección de las dotes naturales, por lo que carecerá de puntuaciones, otorgándose el calificativo de: NO APTO, APTO-BUENO, APTO-MUY BUENO Y APTO EXCELENTE; claro está, basándose en los valores que otorga el REGLAMENTO DE CONCURSO INTERNACIONAL para cada uno de los ejercicios

El presente Reglamento ha sido aprobado por el Comité de Dirección de la R.S.C.E. en su sesión del día 9 de Abril de 1997, momento a partir del cual entra en vigor